



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

EDICTO

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2025-0046, adelantado contra **MANUEL ALEXANDER MÉNDEZ ARCINIEGAS**, se profirió Auto que decreta Apertura de Investigación Disciplinaria, el pasado 5 de septiembre de 2025, y en sus apartes resuelve:

*“**SEGUNDO. NOTIFICAR** personalmente la presente decisión al señor **MANUEL ALEXANDER MÉNDEZ ARCINIEGAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.*

En el mismo orden, infórmese que debe indicar la dirección donde recibirá las notificaciones y comunicaciones, así como que deberá informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Según el artículo 122 ibídem, las decisiones que deban notificarse personalmente podrán ser notificadas por medio del correo electrónico, si previamente y, por escrito, quienes deben ser notificados hubieren aceptado esta manera. Para tal efecto, se libraré la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, a la dirección señalada

De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario”

El presente Edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro de los cinco días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

Se fija este edicto hoy a los dieciséis (16) días del mes de septiembre a las 2025,
siendo las 8:00 de la mañana.

WITHNEY LEANDRA ARENAS MARTINEZ
Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto el día diecinueve (19) de septiembre de 2025.
Siendo las 5:00 pm, con el cual se cumple con el término de los tres (3) días
previstos para su fijación, según el precitado artículo.